



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 9008/05.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.187/05 (28/07/05).

DICTAMEN Nº 1098/05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.187, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 31/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 12.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 0 5 AGO 2005

AC/mng

RAULO, O. ARAGONES ABOGADO Asesot Letrado de Gablema de la Provincia de La Pampa